Séptimo.—El plazo para la transformación y exportación en el sistema de admisión temporal no podrá ser superior a dos años, si bien para optar por primera vez a este sistema habrán de cumplirse los requisitos establecidos en el punto 2.4 de la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1975 y en el punto 6.º de la Orden del Ministerio de Comercio de 24 de febrero de 1976.

En el sistema de reposición con franquicia arancelaria el plazo para solicitar las importaciones será de un año, a partir de la fecha de las exportaciones respectivas, según lo establecido en el apartado 3.6 de la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1975.

Las cantidades de mercancías a importar con franquicia arancelaria en el sistema de reposición, a que tienen derecho las exportaciones realizadas, podrán ser acumuladas, en todo o en parte, sin más limitación que el cumplimiento del plazo para solicitarlas.

En el sistema de devolución de derechos el plazo dentro del cual ha de realizarse la transformación e incorporación y exportación de las mercancías será de seis meses.

Octavo.—La opción del sistema a elegir se hará en el momento de la presentación de la correspondiente declaración o licencia de importación, en la admisión temporal. Y en el momento de solicitar la correspondiente licencia de exportación, en los otros dos sistemas. En todo caso deberán indicarse en las correspondientes casillas, tanto de la declaración o licencia de importación como de la licencia de exportación, que el titular se acoge al régimen de tráfico de perfeccionamiento activo y el sistema elegido, mencionando la disposición por la que se le otorgó el mismo.

Noveno.—Las mercancías importadas en régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, así como los productos terminados exportables, quedarán sometidos al régimen fiscal de Inspección.

Décimo.—En el sistema de reposición con franquicia arancelaria y de devolución de derechos, las exportaciones que se hayan efectuado desde el 1 de mayo de 1983 hasta la aludida fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» podrán acogerse también a los beneficios correspondientes, siempre que se hayan hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar en trámite su resolución. Para estas exportaciones los plazos señalados en el artículo anterior comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Undécimo.—Esta autorización se regirá en todo aquello relativo a tráfico de perfeccionamiento y que no esté contemplado en la presente Orden ministerial por la normativa que se deriva de las siguientes disposiciones:

Decreto 1492/1975 («Boletín Oficial del Estado» número 165).

Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 282).

Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 53).

Orden del Ministerio de Comercio de 24 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 53).

Circular de la Dirección General de Aduanas de 3 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 77).

Duodécimo.—La Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Exportación, dentro de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas adecuadas para la correcta aplicación y desenvolvimiento de la presente autorización.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

2734 *CORRECCION de erratas de la Orden de 31 de octubre de 1983 por la que se autoriza a la firma «Lisac, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de diversos productos químicos.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 287, de fecha 1 de diciembre de 1983, páginas 32487 a 32489, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto cuarto, donde dice: «Producto XVI: — 111 Kgs. de beta picolina (36,4 por 100)», debe decir: «Producto XVI: — 119 Kgs. de beta picolina (36,4 por 100)».

2735 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 1 de febrero de 1984

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	158,116	158 476
1 dólar canadiense	126,603	127,050
1 franco francés	18,431	18,484
1 libra esterlina	222,089	223 229
1 libra irlandesa	174,117	175 147
1 franco suizo	70,430	70,748
100 francos belgas	275,751	276,862
1 marco alemán	56,385	56,314
100 liras italianas	9,257	9,284
1 florín holandés	50,054	50,247
1 corona sueca	19,362	19,430
1 corona danesa	15,537	15,588
1 corona noruega	20,100	20.172
1 marco finlandés	26,630	26,735
100 chelines austriacos	799,373	803,630
100 escudos portugueses	115,581	116,014
100 yens japoneses	67,332	67,629

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

2736 *RESOLUCION de 20 de septiembre de 1983, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Valladolid, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Por Resolución del ilustrísimo señor Director general de Carreteras de 20 de septiembre de 1982 se ordenó iniciar el expediente de expropiación forzosa necesario para la ocupación urgente de las fincas afectadas por el proyecto de clave 1-ZA-298, «Ensanche y mejora del firme. CN-630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 274,000 al 295,150. Tramo: Zamora-Empalme con CN-525, en Montamarta», cuya aprobación tuvo lugar el 26 de agosto de 1982.

Al estar incluido dicho proyecto en el programa de inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, su aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, siéndole de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, conforme señala el artículo 42, b), del Decreto número 1541/1972.

En consecuencia, este Centro de Estudio y Apoyo Técnico ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta para que los próximos 27 y 29 de febrero y 2, 6 y 8 de marzo de 1984, a las horas que se indican, comparezcan en el Ayuntamiento de Roales del Pan (Zamora), bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación anexa, podrán formular por escrito, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico (edificio administrativo de Servicios Múltiples, calle Jesús Rivero Meneses, número 2, planta cuarta, Valladolid-14), alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación.

Valladolid, 19 de enero de 1984.—El Jefe del Centro, Miguel Gómez Herrero.—1.300-E.

RELACION QUE SE CITA

Parcela número	Titular	Superficie — m²	Clase de cultivo	Día	Hora
	Término municipal de Roales del Pan (Zamora)				
1	Elvira Prieto Hernández	128	Labor secano	27-2-1984	10,00
3	Elvira Prieto Hernández	354	Labor secano	27-2-1984	10,00
21	Elvira Prieto Hernández	480	Labor secano	27-2-1984	10,00
2	Herederos de Daniel Rodríguez Hernández	364	Labor secano	27-2-1984	10,10
4	Jesús Chapado González	490	Jardín	27-2-1984	10,20
5	Isidro Rodríguez Prieto	119	Erial	27-2-1984	10,30
6	Tomás Rollón Martín	371	Arbolado	27-2-1984	10,40
7	María Prieto Hernández	348	Labor secano	27-2-1984	10,50
10	Socorro Asensio Bernardo	405	Labor secano	27-2-1984	11,00
11	Alfonsa Julián Julián	510	Labor secano	27-2-1984	11,30
13	Angel Díez Díez	310	Labor secano	27-2-1984	11,40
14	Pedro Pascual Zarza	729	Erial y jardín	27-2-1984	11,50
15	Gregorio y Amelia Rodríguez Girón	2.304	Labor secano	27-2-1984	12,00
81	Amelia Rodríguez Girón	221	Labor secano	27-2-1984	12,10
16	Claudina Becerril Domínguez	1.190	Labor secano	27-2-1984	12,20
17	Horacio Mateos Lozano	2.390	Labor secano	27-2-1984	12,30
18	Daniel Pastor Serrano	105	Labor secano	27-2-1984	12,40
20	Daniel Pastor Serrano	850	Labor secano	27-2-1984	12,40
105	Daniel Pastor Serrano	184	Labor secano	27-2-1984	12,40
19	Teresa Julián Julián	105	Labor secano	27-2-1984	12,50
108	Teresa Julián Julián	182	Labor secano	27-2-1984	12,50
22	Herederos de Florencio Calvo del Río.	470	Labor secano	27-2-1984	13,00
50	Herederos de Florencio Calvo del Río.	144	Erial	27-2-1984	13,00
52	Herederos de Florencio Calvo del Río.	272	Labor secano	27-2-1984	13,00
82	Herederos de Florencio Calvo del Río.	110	Labor secano	27-2-1984	13,00
95	Herederos de Florencio Calvo del Río.	308	Labor secano	27-2-1984	13,00
96	Herederos de Florencio Calvo del Río.	237	Labor secano	27-2-1984	13,00
23	Sagrario Lorenzo Fernández	580	Labor secano	29-2-1984	10,00
62	Sagrario Lorenzo Fernández	200	Labor secano	29-2-1984	10,00
103	Sagrario Lorenzo Fernández	591	Labor secano	29-2-1984	10,00
106	Sagrario Lorenzo Fernández	184	Labor secano	29-2-1984	10,00
24	Pedro Julián Pelayo	860	Labor secano	29-2-1984	10,10
42	Pedro Julián Pelayo	175	Labor secano	29-2-1984	10,10
25	Basilio Mateos Enríquez	1.720	Labor secano	29-2-1984	10,20
31	Basilio Mateos Enríquez	256	Erial	29-2-1984	10,20
58	Basilio Mateos Enríquez	168	Erial	29-2-1984	10,20
26	Victoriano Julián Girón	80	Labor secano	29-2-1984	10,30
27	Muebles Rafael	640	Erial y huerta	29-2-1984	10,40
28	Abraham Alvarez Rodríguez	72	Huerta	29-2-1984	10,50
30	Abraham Alvarez Rodríguez	368	Labor secano	29-2-1984	10,50
116	Abraham Alvarez Rodríguez	800	Labor secano	29-2-1984	10,50
29	Oscar Sanabria	72	Huerta	29-2-1984	11,00
32	Alfonso Girón Julián	168	Labor secano	29-2-1984	11,30
102	Alfonso Girón Julián	528	Labor secano	29-2-1984	11,30
33	Amadro Lozano Hernández	217	Arbolado	29-2-1984	11,40
34	Crescencia Hernández Torio	60	Labor secano	29-2-1984	11,50
35	Laurentina Hernández Torio	42	Erial	29-2-1984	12,00
36	Herederos de Vicente Hernández Torio.	42	Erial	29-2-1984	12,10
37	Faustino Hernández Torio	70	Labor secano	29-2-1984	12,20
38	Manuel Rodríguez Julián	224	Aparcamiento	29-2-1984	12,30
40	Manuel Rodríguez Julián	497	Erial y arbolado	29-2-1984	12,30
41	Hipólito Martín Remacha	301	Erial y arbolado	29-2-1984	12,40
43	José Pérez Lorenzo	192	Labor secano	29-2-1984	12,50
44	José Luis Calvo Manzano	434	Erial y arbolado	29-2-1984	13,00
45	Ramón Julián Domínguez	560	Erial y huerta	2-3-1984	10,00
46	Martín Casaa	574	Labor secano	2-3-1984	10,10
47	Severiano Calvo Bartolomé	288	Erial y terreno cercado	2-3-1984	10,20
48	Emilia Julián Pelayo	160	Labor secano	2-3-1984	10,30
49	Emilia Julián Pelayo	208	Labor secano	2-3-1984	10,30
85	Emilia Julián Pelayo	240	Labor secano	2-3-1984	10,30
87	Emilia Julián Pelayo	80	Labor secano	2-3-1984	10,30
51	Cipriano Girón Lozano	108	Terreno cercado	2-3-1984	10,40
53	Hilario y Guillermina Martín Moreno.	207	Huerta	2-3-1984	10,50
54	Ayuntamiento de Roales del Pan	320	Erial	2-3-1984	11,00
58	Ayuntamiento de Roales del Pan	252	Erial	2-3-1984	11,00
61	Ayuntamiento de Roales del Pan	318	Erial	2-3-1984	11,00
55	Manuel Clemente	282	Erial y huerta	2-3-1984	11,30
65	Manuel Clemente	200	Labor secano	2-3-1984	11,30
66	Manuel Clemente	305	Erial	2-3-1984	11,30
57	Herederos de Bernardo Fernández Rodríguez	648	Labor secano	2-3-1984	11,40
91	Herederos de Bernardo Fernández Rodríguez	486	Labor secano	2-3-1984	11,40
90	Resurrección Fernández Miranda	497	Labor secano	2-3-1984	11,40
59	Fermín Julián Pelayo	108	Labor secano	2-3-1984	11,50
60	José Suárez Codón	144	Erial	2-3-1984	12,00
63	Obispado de Zamora	88	Labor secano	2-3-1984	12,10
67	Fermín Rosón Julián	224	Huerta	2-3-1984	12,20
111	Fermín Rosón Julián	270	Labor secano	2-3-1984	12,20
68	Dominica Martín Julián	144	Erial y labor secano	2-3-1984	12,30
69	Emiliana Prieto Julián	228	Labor secano	2-3-1984	12,40
112	Emiliana Prieto Julián	508	Labor secano	2-3-1984	12,40
113	Emiliana Prieto Julián	252	Labor secano	2-3-1984	12,40
70	Elena Crespo Alvarez	180	Erial y jardín	2-3-1984	12,50
71	Luis Turuelo González	161	Erial y jardín	2-3-1984	13,00

Parcela número	Titular	Superficie — m²	Clase de cultivo	Día	Hora
72	Benjamín Girón Girón	780	Erial y era	6-3-1984	10,00
72-1	Lorenzo Lozano Domínguez	76	Erial	6-3-1984	10,10
86	Lorenzo Lozano Domínguez	144	Labor secano	6-3-1984	10,10
97	Lorenzo Lozano Domínguez	245	Labor secano	6-3-1984	10,10
73	Manuela Julián Pelayo	180	Labor secano	6-3-1984	10,20
74	Feliciana Girón Girón	175	Huerta	6-3-1984	10,30
75	Pedro Barroso Barroso	344	Erial	6-3-1984	10,40
76	Talleres Carro, S. A.	308	Aparcamiento	6-3-1984	10,50
77	Vicente Lozano Martín	760	Labor secano	6-3-1984	11,00
78	Caridad Lozano Martín	708	Labor secano	6-3-1984	11,30
79	Eulalia Lozano Girón	2.168	Labor secano	6-3-1984	11,40
80	Félix Nuño	846	Erial	6-3-1984	11,50
83	Fermín Lozano Julián	1.018	Labor secano	6-3-1984	12,00
84	Atilano Lozano Lozano	1.008	Labor secano	6-3-1984	12,10
99	Atilano Lozano Lozano	371	Labor secano	6-3-1984	12,10
100	Atilano Lozano Lozano	448	Labor secano	6-3-1984	12,10
88	Herederos de Germán Girón Julián	735	Labor secano	6-3-1984	12,20
89	José Lozano Domínguez	846	Labor secano	6-3-1984	12,30
92	Felicísimo Lozano Julián	258	Labor secano	6-3-1984	12,40
93	Felisa Pascual Sesma	312	Labor secano	6-3-1984	12,50
94	Eudaldo Enríquez Esteban	276	Labor secano	6-3-1984	13,00
98	Hermenegildo Julián Herrero	207	Labor secano	8-3-1984	10,00
101	Avelina Alejo Carpintero	1.127	Labor secano	8-3-1984	10,10
104	Andrés Pascual Sesma	1.064	Labor secano	8-3-1984	10,20
107	Ramón Moreno Girón	152	Labor secano	8-3-1984	10,30
109	Purificación Girón Prieto	413	Labor secano	8-3-1984	10,40
110	Francisco Prieto Mesonero	399	Labor secano	8-3-1984	10,50
114	Herederos de Victoriana Villachica García	159	Labor secano	8-3-1984	11,00
115	Salvador Lozano Domínguez	249	Labor secano	8-3-1984	11,30
117	María Asunción Julián Martín	848	Labor secano	8-3-1984	11,40
118	Agustina Mateos Enríquez	2.156	Labor secano	8-3-1984	11,50
119	María Rosa Girón Julián	2.093	Labor secano	8-3-1984	12 00
120	Antonio Hernández Girón	1.014	Labor secano	8-3-1984	12,10
121	Fernando Girón Julián	1.092	Labor secano	8-3-1984	12,20
64	Desconocido	80	Erial	—	—

2737 *RESOLUCION de 20 de septiembre de 1983, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Valladolid, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Por resolución del ilustrísimo señor Director general de Carreteras de 20 de septiembre de 1982 se ordenó iniciar el expediente de expropiación forzosa necesario para la ocupación urgente de las fincas afectadas por el proyecto de clave 1-ZA-298, «Ensanche y mejora del firme. CN-630, de Gijón a Sevilla, p. k. 274,000 al 295,150. Tramo: Zamora-empalme con CN 525, en Montamarta», cuya aprobación tuvo lugar el 26 de agosto de 1982.

Al estar incluido dicho proyecto en el Programa de Inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, su aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, siéndole de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, conforme señala el artículo 42 b) del Decreto número 1541/1972.

En consecuencia, este Centro de Estudio y Apoyo Técnico ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta para que el próximo día 13 de marzo de 1984, a las horas que se indican, comparezcan en el Ayuntamiento de Valcabado (Zamora), bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación anexa, podrán formular por escrito ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico (edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle Jesús Rivero Meneses, número 2, planta cuarta, Valladolid-14) alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación.

Valladolid, 20 de enero de 1984.—El Jefe del Centro, Miguel Gómez Herrero.—1.299-E.

RELACION QUE SE CITA

Parcela número	Titular	Superficie — m²	Clase de cultivo	Día	Hora
	Término municipal de Valcabado (Zamora)				
1	Martín Prieto, hermanos	256	Erial	13-3-1984	10,00
2	Hermenegildo Martín Martín y otros	528	Labor secano	13-3-1984	10,10
3	Félix Martín García	432	Huerta	13-3-1984	10,20
4	Florentino Julián Alejandre	189	Huerta	13-3-1984	10,30
5	Marcos y Kinito, S. L.	128	Aparcamiento	13-3-1984	10,40
6	Francisco Ledesma	128	Aparcamiento	13-3-1984	10,50
7	José Paíno Díez	312	Aparcamiento y erial	13-3-1984	11,00
8	Elvira Prieto Hernández	240	Labor secano	13-3-1984	11,30
9	Hermenegildo Julián Herrera	488	Labor secano	13-3-1984	11,40
10	Dativo de Lara Rodríguez	220	Labor secano	13-3-1984	11,50
11	Javier Prieto Calvo	281	Aparcamiento L.	13-3-1984	12,00
12	Santiago Carretero Bartolomé	378	Labor secano	13-3-1984	12,10
13	Casimiro Fagúndez Alonso	744	Labor secano	13-3-1984	12,20
14	Angel Galloso Gazapo	168	Arbolado	13-3-1984	12,30
15	Severiano González González	385	Labor secano	13-3-1984	12,40
16	Leopoldo Sastre Refoyo	1.054	Labor secano	13-3-1984	12,50
17	Aurelio Becerril Domínguez	768	Matorral	13-3-1984	13,00
18	Herederos de Hortensia Becerril Domínguez	768	Labor secano	13-3-1984	13,10
19	Francisco Becerril Domínguez	700	Labor secano	13-3-1984	13,10
20	Claudina Becerril Domínguez	30	Labor secano	13-3-1984	13,10